

AYUDAS COMEDOR ESCOLAR ALUMNOS NO TRANSPORTADOS, CURSO 2023/2024

El plazo de presentación de solicitudes: del 5 al 20 de junio (ambos incluidos).

Requisitos a cumplir por los solicitantes:

- Alumnado de E. Infantil o E. Primaria
- Estar matriculado en un centro con comedor escolar debidamente autorizado para el curso en que se solicita la ayuda.
- Residencia efectiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Son incompatibles con cualquier otra ayuda que se conceda por otras Administraciones cuyo objeto de financiación sean los gastos derivados de la utilización del servicio de comedor escolar.

Cuantía de las ayudas: **SE HAN MODIFICADO LOS TRAMOS DE RENTA PARA PODER ACCEDER A LAS AYUDAS**

- La cuantía máxima de cada tipo de ayuda será la siguiente:
 - a) Ayuda tipo 1: 560 euros
 - b) Ayuda tipo 2: 280 euros
 - c) Ayuda tipo 3: 140 euros
- La cuantía de cada ayuda será la correspondiente a los siguientes tramos de renta per cápita:
 - Ayuda tipo 1: renta per cápita inferior o igual a 6.000 euros.
 - Ayuda tipo 2: renta per cápita entre 6.000,01 euros y 7.000 euros
 - Ayuda tipo 3: renta per cápita entre 7.000,01 euros y 8.000 euros
- El rendimiento de capital mobiliario del ejercicio 2022 no podrá superar el importe de 2.000 euros
- El importe de las ayudas no podrá superar el coste real del servicio de comedor escolar.

Solicitudes y documentación a adjuntar:

La solicitud se presentará a través del Anexo establecido para ello.

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia de Libro de Familia
- Fotocopia de sentencia de divorcio, demanda de separación o certificado de defunción, según los casos.
- Certificado expedido por la Hacienda Foral de los ingresos, del año 2022, SOLO para aquellos que tributen en TERRITORIOS FORALES
- Volante de empadronamiento de la unidad familiar, a 31 de diciembre de 2022

Presentación de solicitudes:

- De forma presencial: en los centros, u oficinas de registro del Gobierno de La Rioja
- De forma telemática: a través de la Secretaría Virtual de la plataforma Racima.

Se accederá a ella: a través del módulo correspondiente de la plataforma Racima o siguiendo los siguientes pasos:

- A través de la página web www.larioja.org, apartado Trámites Oficina Electrónica
- procedimiento “Ayudas de comedor escolar” –botón “Tramitar”-. En este momento serán redirigidos a la Secretaría Virtual de Racima desde donde grabará su solicitud e incorporarán la documentación a tener en cuenta
- en el caso de presentar la solicitud de forma telemática se deberá adjuntar como información adicional el Anexo de autorización de consulta de datos tributarios

En cuanto al Anexo SOLICITUD será necesario que los interesados rellenen de forma correcta su contenido y guarden especial cuidado con el apartado 6, Comprobación de datos:

- **NO OPOSICIÓN A CONSULTA:** tabla nº 1
Desde este apartado se permitirá a la Consejería de Educación la consulta de datos de identidad y de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

SOLO SE RELLENARÁ EN CASO DE OPOSICIÓN a dicha consulta de datos.

En caso de oposición, se deberá presentar:

- Fotocopias NIF/NIE
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social en el año 2022 emitido por la Tesorería General de Seguridad Social

- **AUTORIZACIÓN A CONSULTA:** tabla nº 2
Desde este apartado se permitirá a la Consejería de Educación la consulta de datos tributarios. Deberá en este caso, ir firmada y cumplimentada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años.